Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 20 de ABRIL de 2023

VISTO:

El Memorando ADQ. de fecha 19 de abril de 2023, de los Especialistas en Adquisiciones, del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); la Nota CGP N° 069/2023, de fecha 19 de abril de 2023, de la Coordinación General PIMA; la Providencia SUOC de fecha 19 de abril de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 57/2023 de fecha 19 de abril de 2023, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 80/2023 de fecha 19 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 464/2023 de fecha 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ADQ. de fecha 19 de abril de 2023, los Especialistas en Adquisiciones, del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); expresan lo siguiente: *"...pone a consideración y por su intermedio a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en referencia al llamado de OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)-ID 400302, teniendo en cuenta lo remitido por Memorando de fecha 13 de abril de 2023, presentado por el SUPERVISOR de Obras, designado por Resolución MAG N° 1467 de fecha 04 de octubre de 2021, en la cual solicita y aprueba las modificaciones de obras presentadas por la Firma Contratante, adjudicado según Resolución MAG N° 1150/2022 de fecha 28 de julio de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente y de acuerdo a los antecedentes obrantes mencionados, se solicita autorización vía Resolución Ministerial a suscribir el CONTRATO MODIFICATORIO N° 04 al CONTRATO MODIFICATORIO N° 03 del CONTRATO N° 15/2022 – a favor de la Firma ING. LUIS ROMAN SOLÍS, a fin de:*

a-) Extender la vigencia del plazo de ejecución de la obra; 8 días calendario - Para los ítems del contrato y mayor cantidad de obras a ser ejecutadas.

b) Prórroga 23 días por lluvia y consecuencia

Total: 31 días calendario -ítems del contrato y mayor cantidad de obras a ser ejecutadas / prorroga por lluvia, extendiéndose el plazo de ejecución como sigue a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-) 21 de mayo 2023 para el ITEM 1 SAN JUAN BAUTISTA DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 4 PILAR DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

-) 22 de mayo del 2023 PARA LOS ITEM 2 SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 3 SANTA ROSA DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 8 CORONEL BOGADO DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, ITEM 10 CARMEN DEL PARANA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

-) 23 de mayo del 2023 ITEM 6 GENERAL ARTIGAS DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, ITEM 7 MARIA AUXILIADORA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, ITEM 9 NATALIO DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Totalizando así el plazo de ejecución del contrato a 271 dias calendario.

c) Ampliar el monto del Contrato Modificatorio; por Gs. 172.492.631 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y uno)...".

Que, por Nota N° 069/2023 de fecha 19 de abril de 2023, la Coordinación General PIMA; manifiesta cuanto sigue: *"....en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y financiado por el Convenio de Préstamo 9064-PY del Banco Mundial. Remite el Memorándum de referencia, y eleva a consideración, salvo mejor parecer, la solicitud de autorización vía Resolución Ministerial a suscribir el CONTRATO MODIFICATORIO N° 04 al CONTRATO MODIFICATORIO N° 03 del CONTRATO N° 15/2022 - a favor de la Firma ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS remitida por la Especialista en Convenios y Contratos y el Especialista Jurídico SUBUOC/UEP de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente presentado por el Supervisor de Obras...".*

Que, por Providencia SUOC de fecha 19 de abril de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, que manifiesta: *"...remite el expediente de referencia, a fin de poner a conocimiento y consideración la solicitud realizada según expresa la NOTA CGP N°069/2023 suscripta por la Ing. Agr. Bettyna Levy, Coordinadora General - PIMA, y el memorándum de la Especialista en Convenios y Contratos PIMA, suscripto por los Abog. Esperanza Oviedo y José Ovelar, y de corresponder, respetuosamente solicita prosigan con los trámites necesarios para APROBACION Y SUSCRIPCION del Contrato Modificatorio N° 04 en el marco del llamado OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S) ID N° 400.302, afectadas al Lote 03 proveedor DON MANUEL ROMAN SOLIS, a fin de extender el plazo de vigencia y monto del contrato...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 57/2023 de fecha 19 de abril de 2023, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; manifiesta lo siguiente: *"...En atención a lo requerido por la Coordinación General Proyecto PIMA, remitido por la SUB-UOC, es parecer de esta Asesoría Legal corresponde proseguir trámites para la modificación contractual (a través de Contrato Modificatorio N° 4) al Contrato N° 15/2022 suscrito en el marco de la LPN PIMA N° 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS), PLURIANUAL ID 400302 a fin de ampliar el plazo de ejecución de la obra - a través de una prórroga en el cronograma de ejecución, y ampliación del monto contractual por obras adicionales conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato. Con el Contrato Modificatorio N° 04 el Plazo para la Ejecución de Obras quedará conforme al siguiente detalle por localidad:*

-)31 días calendario - ítems del contrato y mayor cantidad de obras a ser ejecutadas/prorroga por lluvia, extendiéndose el plazo de ejecución como sigue a continuación

21 de mayo 2023 para el ITEM 1 SAN JUAN BAUTISTA DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 4 PILAR DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU;

22 de mayo del 2023 PARA el ITEM 2 SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 3 SANTA ROSA DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 8 CORONEL BOGADO DEPARTAMENTO DE ITAPUA, ITEM 10 CARMEN DEL PARANA DEPARTAMENTO DE ITAPUA;

23 de mayo del 2023para el ITEM 6 GENERAL ARTIGAS DEPARTAMENTO DE ITAPUA, ITEM 7 MARIA AUXILIADORA DEPARTAMENTO DE ITAPUA, ITEM 9 NATALIO DEPARTAMENTO DE ITAPUA;

El monto contractual a ser ampliado corresponde a la suma de Gs. 172.492.631 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y uno) IVA INCLUIDO. Menciona que la adecuación de los plazos y montos y la debida extensión de las garantías contractuales es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, adjunta el CDP N° 263, PAC 07230015, por el monto de Gs. 172.492.631...".

Que, por Providencia D.C. N° 80/2023 de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección de Contrataciones; remite el presente expediente, a fin de elevar el Dictamen D.C./A.L. N° 57/2023 de fecha 19 de abril de 2023, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la adenda N° 4 en el marco del Contrato N° 15/2022 del llamado LPN PIMA N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS)"*, PLURIANUAL ID 400.302.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Amiceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Nota DGAF N° 464/2023 de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas; en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia D.C. N° 80/2023, elevando a su consideración la recomendación emanada por el Dictamen D.C./A.L. N° 57/2023.

Al respecto, esta Dirección General, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1- Apruebe la suscripción del Contrato Modificatorio N° 04/2023 al Contrato N° 15/2022, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma Manuel Román Solís en el marco del proceso identificado con ID 400.302 LPN N° 01/2021 *"Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA-ALATs)"*, siendo el monto del Contrato Modificatorio N° 04/2023 Gs. 172.492.631 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y uno) IVA incluido y ampliando el plazo de ejecución de obras conforme cronograma.

2- Autorice a la titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a suscribir el Contrato Modificatorio correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 el Art. 2 de la Ley N° 2051/2003 que refiere: *"...Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro...".*

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone en su Artículo 3°: *"Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...f) Establecer convenios, acuerdos con instituciones y organizaciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales y velar por su cumplimiento".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la Suscripción del CONTRATO MODIFICATORIO N° 04, (al Contrato modificatorio N° 03) DEL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S) PLURIANUAL, ID N° 400.302, a fin de ampliar el plazo de ejecución de la obra - a través de una prórroga en el cronograma de ejecución, y ampliación del monto contractual por obras adicionales que quedará conforme al siguiente detalle por localidad:

a-) Extender la vigencia del plazo de ejecución de la obra; 8 días calendario - Para los ítems del contrato y mayor cantidad de obras a ser ejecutadas.

b) Prórroga 23 días por lluvia y consecuencia.

Total: 31 días calendario - ítems del contrato y mayor cantidad de obras a ser ejecutadas / prorroga por lluvia, extendiéndose el plazo de ejecución como sigue a continuación:

-) 21 de mayo 2023 para el ITEM 1 SAN JUAN BAUTISTA DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 4 PILAR DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

-) 22 de mayo del 2023 PARA LOS ITEM 2 SAN IGNACIO DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 3 SANTA ROSA DEPARTAMENTO DE MISIONES, ITEM 8 CORONEL BOGADO DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, ITEM 10 CARMEN DEL PARANA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

-) 23 de mayo del 2023 ITEM 6 GENERAL ARTIGAS DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, ITEM 7 MARIA AUXILIADORA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, ITEM 9 NATALIO DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Totalizando así el plazo de ejecución del contrato a 271 días calendario.

El plazo será contabilizado a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra llevadas a cabo del 23 al 25 de agosto del año 2022, y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

c) Ampliar el monto del Contrato Modificatorio; por Gs. 172.492.631 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y uno) IVA incluido, (*total de la Obra es de Gs. 3.647.198.025 (guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y ocho mil veinticinco) IVA incluido).* Con la obtención de las modificaciones se pretende autorizar a la Firma contratada a proseguir con los trabajos que presentaron retrasos debido a la imposibilidad de realizarlos como consecuencia de las lluvias acaecidas, a fin de que las obras puedan ser entregadas en las condiciones solicitadas y en el tiempo pactado; correspondiente al PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), conforme al exordio de la Presente Resolución y al presente detalle:

Ítems del llamado OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT'S) con ID: 400302
LOTE - 3 - MISIONES - ÑEEMBUCÚ - ITAPÚA
EMPRESA: ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

PLANILLA DE RESUMEN

Item	LOCAL	Oferta del contrato	Contrato Original + Modificatorio I	Modificatorio 2			Contrato Original + Modif. 1 + Modif. 2	Diferencia Modif. 2	% de incremento/ disminución	Diferencia Modif. 1 + Modif. 2	% de incremento/ disminución
				Disminución de las Cantidades	Incremento de las Cantidades	Adicionales					
1	MISIONES - ALAT - SAN JUAN BAUTISTA	310,360,576	377,219,341	-3,912,000	772,480	6,969,200	381,049,021	3,829,680	1.23%	70,688,445	22.78%
2	MISIONES - ALAT SAN IGNACIO	160,026,107	214,552,115	-1,639,120	-	3,385,000	216,297,995	1,745,880	1.09%	56,271,888	35.16%
3	MISIONES - ALAT - SANTA ROSA	212,897,479	230,164,639	-3,970,520	499,200	5,985,000	232,678,319	2,513,680	1.18%	19,780,840	9.29%
4	ÑEEMBUCÚ CDA PILAR	277,923,202	299,168,262	-40,238,474	1,258,320	28,366,236	288,554,344	-10,613,918	-3.82%	10,631,142	3.83%
5	ÑEEMBUCU-ALAT-GRAL.DIAZ	220,666,478	236,584,023	-3,915,640	2,237,248	6,801,080	241,706,711	5,122,688	2.32%	21,040,233	9.53%
6	ITAPÚA - ALAT - GENERAL ARTIGAS	270,614,274	302,370,058	-5,668,640	-	27,809,160	324,510,578	22,140,520	8.18%	53,896,304	19.92%
7	ITAPUA - ALAT - MARÍA AUXILIADORA	96,074,194	98,530,274	-	3,408,000	5,665,000	107,603,274	9,073,000	9.44%	11,529,080	12.00%
8	ITAPUA - CDA CNEL BOGADO	172,193,075	269,849,523	-542,400	9,333,072	17,137,360	295,777,555	25,928,032	15.06%	123,584,480	71.77%
9	ITAPUA - CDA - NATALIO	617,936,807	1,118,155,395	-17,295,321	51,663,630	70,677,600	1,223,201,304	105,045,909	17.00%	605,264,497	97.95%
10	ITAPUA - ALAT CARMEN DEL PARANÁ	286,783,264	328,111,764	-5,180,960	768,000	12,120,120	335,818,924	7,707,160	2.69%	49,035,660	17.10%
	TOTAL GUARANIES	2,625,475,456	3,474,705,394	-82,363,075	69,939,950	184,915,756	3,647,198,025	172,492,631	6.57%	1,021,722,569	38.92%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 04/2023 AL CONTRATO N° 15/2022 – LOTE N° 03 – MISIONES – ÑEEMBUCU - ITAPUA, SUSCRITO CON LA FIRMA MANUEL LUIS ROMAN SOLIS; EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S)"* **PLURIANUAL, ID N° 400.302, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificatorio N° 04/2023 al Contrato N° 15/2022 con la Firma supramencionada, a la Directora de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, quien será la responsable conjuntamente con la Coordinación del Proyecto PIMA de la verificación y cumplimiento del mencionado Contrato modificatorio.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar los trámites que correspondan y comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.), se menciona que el proceso se encuentra regulado por las *"Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF"*, de julio de 2016,.revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* teniendo en cuenta el Artículo 2°. - CONTRATACIONES EXCLUIDAS, inciso c). PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HÍCAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.